



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sala de Juntas – Rectoría Hibrida: meet.google.com/wjv-appm-niz c		ACTA	12
FECHA		Agosto 22 de 2023	HORA INICIO	9:15 a.m.	HORA FIN 1:40 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
Adriana María López Jamboos	Delegada de la ministra de Educación Nacional	x	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República	X	
Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		X
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Exrector Universitario	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	
Zully Marcela Niño	Representante del sector productivo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar el punto del orden del día, correspondientes a la sesión del 22 de agosto de 2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Entrega del reconocimiento de que trata el Acuerdo No.001 del 19 de enero de 2023, proferido por el Consejo Superior Universitario.
4. Entrega de los reconocimientos de que trata el Acuerdo No.003 del 31 de enero de 2023, proferido por el Consejo Académico.
5. Informe proceso de Autoevaluación.

6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “por medio del cual se establecen las competencias específicas del control Disciplinario interno al interior de la UCMC”.
7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “Por el cual se modifican veintiún iniciativas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
8. Socialización de la comunicación emitida por la viceministra de Educación Superior y la Secretaria General del ministerio de Educación Superior, con radicado No. 2023-EE-178139 del 19 de julio de 2023 cuyo asunto refiere “SOCIALIZACIÓN DEL ACTA FINAL DE LOS ACUERDOS Y DESACUERDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2023”.
9. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “por el cual se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento para la custodia del archivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
10. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “por el cual se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento de las oficinas 901 y 1001, de la Sede San Juan.”
11. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir; al realizar la verificación del quorum se pudo establecer que no estaba presente la totalidad de los miembros convocados, encontrándose ausente la doctora Lizbeth Marcela Sáenz - Delegada del Gobernador de Cundinamarca, sin embargo cabe destacar que, con la totalidad de los miembros presente se puede proseguir con la reunión, toda vez que, se cuenta con el quorum necesario para deliberar y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón en su calidad de Secretario del Consejo, procedió a la lectura del orden del día. Al finalizar dicha lectura, se realizaron las siguientes observaciones por parte de los miembros presentes:

La doctora María Ruth informó que los puntos 3 y 4 se habían concertado previamente de manera presencial; asimismo, propuso que se despache el reconocimiento a los convocados en sus domicilios, evitando la duplicación de la discusión, por lo tanto, esta observación fue debatida y aceptada por los miembros del Consejo.

Por su parte, la doctora Adriana María López - Delegada de la ministra de Educación Nacional, sugirió que el punto 8 se trasladara al punto 10, argumentando que dicho punto abordaba un tema relacionado con la socialización. Así las cosas, tras un análisis y discusión, esta propuesta fue aprobada por los Consejeros.

Finalmente, como resultado de las observaciones y modificaciones mencionadas, el Consejo aprobó el orden del día revisado para la sesión.

3. Entrega del reconocimiento de que trata el Acuerdo No.001 del 19 de enero de 2023, proferido por el Consejo Superior Universitario.

El Secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón hizo referencia al Acuerdo No. 001 del 19 de enero de 2023. Este acuerdo resalta la destacada labor de la doctora María Ruth Hernández Martínez, en su calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por su liderazgo, gestión y compromiso en el proceso de acreditación institucional.

El Consejo Superior de la universidad, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General (Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000, artículo 17, literal SY), y considerando el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, otorga títulos, condecoraciones especiales y distinciones académicas, como el reconocimiento a profesores distinguidos, profesores de mérito y profesores honorarios.

Mediante la Resolución 0021 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por un período de 6 años. Este logro es el resultado del compromiso de un gran equipo de trabajo liderado por la Rectora María Ruth Hernández Martínez. En igual sentido indica que, este acuerdo se deriva de dos proposiciones presentadas una por los representantes de los docentes estudiantes y egresados graduados ante el consejo Superior y la segunda por la representante de las directivas académicas ante el consejo superior los decanos y el docente con funciones de dirección programa de ciencias básicas los cuales fueron unificadas y acogidas por el consejo superior universitario.

Cabe destacar lo expresado por los pares académicos en su informe de evaluación externa, donde se resaltan las fortalezas y oportunidades de mejora de la universidad, contribuyendo a mantener su buen nombre.

Posteriormente, el representante estudiantil señor Dumar Cruz, procedió a otorgar los respectivos reconocimientos y enfatizó la importancia de que la reunión se hubiera organizado de manera presencial.

Tomó la palabra la doctora Adriana María López, quien aclaró que desde el principio se había previsto que la reunión se llevara a cabo de manera híbrida, por lo que presentó sus disculpas por no haber asistido y propuso que en la próxima reunión se efectuara el respectivo reconocimiento.

Finalmente, la doctora María Ruth agradeció los reconocimientos y destacó la importancia de que la Secretaría del Consejo realizara las diligencias correspondientes con los correos enviados, asegurando que todos fueran informados previamente de cualquier eventualidad. Se hizo hincapié en evitar fallas en la comunicación entre los delegados para un óptimo funcionamiento de la universidad y sus procesos.

4. Entrega de los reconocimientos de que trata el Acuerdo No. 003 del 31 de enero de 2023, proferido por el Consejo Académico.

Inicia el desarrollo del punto, tratando lo relacionado con el Acuerdo No. 003 del 31 de enero de 2023 *“mediante el cual se otorga un reconocimiento a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca correspondiente a la vigencia 2022.”*

Así las cosas, para dar el contexto jurídico, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura del Acuerdo, así:

El Consejo de la universidad, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 080 del 21 de octubre del 2015, expedido por el Consejo Académico, considera que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 30 de 1992, artículo 28, consagra el principio de autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho de modificar sus estatutos, designar sus autoridades administrativas,

crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas docentes, científicas y culturales.

En atención a lo anterior, explica el secretario del consejo que, mediante la Resolución No. 21 del 11 de enero de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la acreditación institucional en alta calidad por un período de 6 años.

Expone a su vez que, esta acreditación es el resultado del trabajo en equipo y los valiosos aportes, así como del apoyo brindado a la actual administración, por parte del Consejo Superior Universitario.

Posteriormente interviene la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad quien indica que, para efectos del acta desea expresar unas palabras, acompañadas de la lectura del acuerdo.

“Estimados miembros del Consejo superior universitario de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, reciban un afectuoso saludo desde la rectoría y en nombre del Consejo académico de la institución como ustedes bien lo saben el pasado 11 de enero y a través de la resolución número 0021 de 2023 el Ministerio de Educación nacional nos otorgó la acreditación institucional de alta calidad por el término de seis años. Estamos aquí reunidos, hago el símil justamente para hacer un reconocimiento a los miembros del Consejo superior universitario y de la gestión de la vigencia 2022 tal como lo estableció el consejo académico en el Acuerdo 003 del 31 de enero de 2023, así mismo para exaltar su labor ejemplar y compromiso inquebrantable con la misión y visión de la universidad y la consecución de esta meta excepcional, tan anhelada por toda la comunidad; este resultado que constituye un aporte significativo al posicionamiento visibilidad y transformación de la institución es el fruto de un trabajo incansable el equipo en articulación y con cada uno de los estamentos que ustedes representan; nos sentimos orgullosos y felices porque es un honor, trabajar de la mano con ustedes, porque como bien lo planteó el empresario político norteamericano, “El éxito es mejor cuando se comparte”, Muchísimas gracias”

Toma la palabra la doctora Adriana López Jamboos, quien agradece en nombre de todos los miembros del Consejo Superior Universitario por las palabras entregadas por la doctora María Ruth. Exaltando a su vez, que este logro es entonces la expresión de la mejora continua, es la expresión del compromiso institucional desde la gobernabilidad desde la participación desde la democracia, desde la estrategia que debe estar en la mente de todos y cada uno de los consejeros desde su accionar en el consejo superior universitario; exhorta a los consejeros a que se ocupen de lo estratégico y pensar en la institución y su mejora continua, en mejorar sus estándares, pensar en el impacto de una comunidad de docentes de estudiantes y administrativos. Pues debe ser nuestra tarea incansable. Finaliza dando a todos sus compañeros una sincera felicitación, pues cada vez que estamos acá cada vez, que permanecemos en el consejo cada vez que aportamos cada vez que damos lectura concienzuda a cada uno de los soportes cada vez que tomamos una decisión en favor de la institucionalidad estamos cumpliendo esa labor que nos ha sido entregada.

En este sentido, se acordó realizar el reconocimiento a los miembros del Consejo Superior correspondientes a la vigencia 2022 por sus notables contribuciones a la acreditación.

5. Informe proceso de Autoevaluación

Para el desarrollo de este punto, el Secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita a los honorables miembros la autorización de ingreso a la doctora Paola Andrea Rodríguez. Lo cual es de recibo y autorización por parte de los asistentes.

Se le concede la palabra a la doctora Paola Andrea Rodríguez, quien procede a informar sobre la actualización del plan de mejoramiento de la universidad, para lo cual, se tiene previsto un lapso de 6 meses después de

delegada la acreditación, para remitir un acuerdo al consejo nacional de acreditación, manifestando la formalización de las propuestas planteadas y lograr el cumplimiento de estas.

Explica que, en el primer trimestre se realizó la actualización al plan de mejoramiento y se articuló los proyectos de mejora con los proyectos de inversión aprobados en el presupuesto. Se presento la actualización ante el comité de acreditación institucional, el cual dio aprobación ante el Consejo Académico a través del Acuerdo 050 del 16 de junio de 2023 y fue radicado ante el CNA el 06 de julio de 2023.

Finalmente, la universidad definió 10 proyectos para el plan de mejora institucional, abarcando temas de fortalecimiento enfocados con el plan de desarrollo institucional, a saber:

- Fortalecimiento de los docentes
- Ruta de evaluación del aprendizaje
- Fortalecimiento de la gestión del talento humano
- Fortalecimiento de la cultura de la investigación
- Fortalecimiento de la cobertura académica
- Fortalecimiento de la internacionalización
- Fortalecimiento del bienestar
- Fortalecimiento del relacionamiento con los egresados
- Fortalecimiento tecnológico y digital
- Fortalecimiento de la planta física de Unicolmayor

Expone que, mediante la presentación se informa lo que sigue para la universidad, exponiendo los planes del mes de julio al mes de noviembre con la meta de entregar el balance del primer año. Presentando además los objetivos específicos y metas en los próximo 6 años, exponiendo las actualizaciones ~~de~~estratégicas para el plan de mejoramiento.

Toma la palabra el doctor Ramiro Alfonso Rada - Representante de las Directivas Académicas quien realiza una consulta sobre la proyección del presupuesto para el cumplimiento de las propuestas.

Asi las cosas, la doctora Paola Andrea Rodríguez procede a exponer las acciones claves en las cuales son desarrolladas las propuestas, teniendo en cuenta que la mayoría de la inversión es directamente proporcional al funcionamiento de la universidad, teniendo en cuenta a los docentes e infraestructura.

Señala que, cada vez que se requiera nuevos recursos, ello se debe presentar al Consejo Superior Universitario con el fin de no salirse de los proyectos de inversión, conservarlos y operar conforme al plan de mejoramiento de la universidad; en el cual, valga la pena menciona, se señala un auxilio llamado **“Programa de fortalecimiento a la calidad”** el cual permite blindar las actividades que requerían inversiones como actualización tecnológica, apoyo a la planta física, formación de profesores y los aplicativos que permiten la sistematización de la información; determinando las dos principales fuentes de inversión siendo la propia y el auxilio del ministerio de educación.

Por su parte, el representante Dumar Cruz realiza una solicitud, donde se haga un seguimiento al cumplimiento de los contratos, teniendo en cuenta que, la universidad tiene varias obras inconclusas, haciendo alusión a la obra del parqueadero, resaltando la importancia de brindar alternativas, cuando hay un retraso en los contratos.

Asi pues, toma la palabra la presidente del Consejo - doctora Adriana López, en donde pregunta la frecuencia del monitoreo de evaluación de los avances.

Para responder el cuestionamiento, la doctora Paola Andrea Rodríguez aclara que se realizará un monitoreo trimestral con la oficina de planeación y con el informe de desempeño, acotando que cada 6 meses se entregará un informe al comité de acreditación institucional y al consejo académico para poder presentar al consejo superior.

Finalmente, indica la presiente del Consejo que, si no hay más intervenciones se agradece a la doctora Paola por su exposición y enfatiza que estaremos muy atentos a hacer seguimiento a la evolución del plan de mejoramiento y alcance de las metas planteadas para esta vigencia 2023.

6. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “por medio del cual se establecen las competencias específicas del control Disciplinario interno al interior de la UCMC”.

El Secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita a los honorables miembros la autorización de ingreso al doctor Andrés Laverde Castillo para la exposición de este punto. Lo cual es de recibo y autorización por parte de los asistentes.

Previo a la presentación, doctora María Ruth intervino para puntualizar algunos aspectos importantes que adelantó la universidad, especialmente en los cargos de profesional especializado grado 16, explicó que, fue necesario dar prioridad al nombramiento que por norma se estaba exigiendo, para un funcionario que desarrollara el rol de y función de control interno disciplinario, el cual estaría adscrito la Secretaría General, hace énfasis en que la norma exigía que este empleado perteneciera a planta de personal, es decir, que el doctor Laverde nos va a explicar normativamente como aplican las instancias a la luz de la normatividad actual; primera y segunda y cuál es el rol de este funcionario que debería tener esas calidades. Asimismo, le explica a la doctora Adriana López que cuando revisaron el rediseño no quedó la creación del grupo de control interno disciplinario. Teniendo en cuenta que se dejó como un profesional, que estaría dentro de la estructura de la secretaría general, pero con este cambio normativo, se establece que tengamos que hacer la creación de este grupo y en ese sentido está tomando un cargo de los de los que efectivamente necesitaríamos, para ocupar este rol; define que, este funcionario está ocupando este rol o digamos uno de los cargos grado 16 dentro de la planta de personal.

Entonces la señora Rectora expone que, desea hacer la advertencia que se está preparando un ajuste con base a lo explicado para traerlo a instancias del Consejo Superior. Por lo cual, no se alcanzó a revisar y hasta que no esté revisado por comité directivo, es prudente no dejar el punto como aprobación, sino solo como revisión, pues, para presentarlo también siempre se acostumbra a hacer una socialización breve por conocimiento y concepto del Consejo académico y así elevarlo a esta instancia superior.

Realizadas entonces, las precisiones del caso, la doctora María Ruth invita formalmente al doctor Andrés Laverde Castillo, con el propósito de que éste explique su proyecto, relacionado con la escisión de roles y la creación del grupo de control disciplinario. Hace énfasis en que, el objetivo de esta presentación es que en una próxima sesión se pueda aprobar el proyecto en cuestión.

De acuerdo con lo anterior, toma la palabra la doctora Adriana López para aclarar que, se modifica el punto 6 del orden del día, señalando que únicamente se realizaría una **revisión** con el fin de que en la próxima sesión se procediera a la aprobación definitiva del proyecto. Además, la doctora López resaltó la importancia de socializar previamente los proyectos de acuerdo de cierta trascendencia, enfatizó que este tema se había discutido en dos sesiones previas.

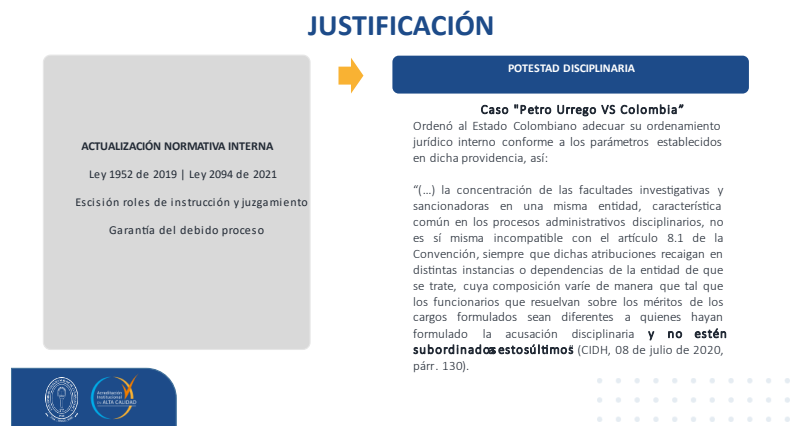
El Secretario del consejo – doctor Omar Alfonso Hernández Rincón, destacó la necesidad de implementar el grupo interno de trabajo de control disciplinario, con el fin de llevar a cabo la etapa de instrucción dentro de la universidad. Luego, cedió la palabra al expositor, doctor Andrés Laverde Castillo, para presentar su proyecto de acuerdo.

Inicia de esta manera su presentación el doctor Laverde, quien realizó una breve introducción sobre sus estudios, experiencia laboral y su rol en la adecuación normativa del régimen y la potestad disciplinaria en el interior de la Universidad. Posteriormente, explicó la justificación del proyecto, señalando la necesidad de contar con un funcionario encargado de la instrucción, que no desempeñe el papel de juez en primera instancia, de acuerdo con las Leyes 1952 de 2019 y 2094 del 2021. Explica que, esta ley establece la creación de una oficina de control interno que pertenezca al nivel jerárquico más alto de la entidad, delegando la función de instrucción y juzgamiento en primera instancia a la Oficina Jurídica y de juzgamiento en segunda instancia a la Secretaría General.

El doctor Laverde indicó que la universidad permitía que la Secretaría General realizara esta función, lo que infringía el debido proceso a la luz de las Leyes 1952 de 2019 y 2094 del 2021. En consecuencia, se requiere una revisión y ajuste del proceso, asegurando roles y funciones claros en cada instancia.

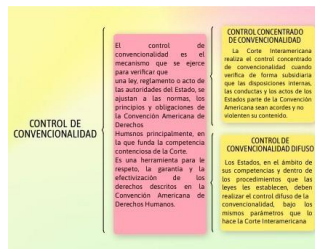
Explica que el grupo de trabajo que realice la etapa de instrucción disciplinaria debe conocer el proceso desde la denuncia, informe, queja o investigación de oficio hasta la formulación del pliego de cargos. Y en caso de que existan recursos de apelación, la segunda instancia estaría en cabeza de la Secretaría General para garantizar autonomía e imparcialidad en cada instancia, reduciendo la posibilidad de conflictos de intereses y/o recusaciones por parte de los funcionarios involucrados.

Por otra parte, indica que la responsabilidad de la ejecución de sanciones recaería en la rectoría, ello de conformidad con el artículo 236 numeral 3 de la Ley 1952 de 2019, que fija al nominador como responsable de ejecutar las sanciones en el proceso disciplinario. El doctor Laverde presentó la estructura propuesta para la adecuación normativa de la potestad disciplinaria y señaló que esta debía ser sometida a revisión para prevenir posibles sanciones o litigios.



CONVENCIONALIDAD

INTEGRACIÓN NORMATIVA – CONTROL DE CONVENCIONALIDAD



Esta integración normativa supone que, los Estados parte, adecúen su ordenamiento interno con el objetivo de que se cumplan las garantías procesales en las actuaciones que puedan eventualmente adelantar los Entes que ejercen la actividad sancionatoria en representación del Estado Colombiano.

"El control de convencionalidad implica que los Estados no pueden invocar el derecho interno para no cumplir con el derecho internacional."



POTESTAD DISCIPLINARIA ACTUAL - RESOLUCIÓN 826 DEL 30 DE MAYO DE 2019

Funciones de la Secretaría General

1. Recibir las denuncias o quejas por faltas disciplinarias previstas en la ley, violaciones de las normas constitucionales, legales, estatutarias o reglamentarias que puedan incurrir los servidores públicos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
2. Decidir sobre la procedencia o no de la acción disciplinaria, indagación preliminar, investigación disciplinaria, la formulación de cargos, el archivo de los procesos, observando las normas legales vigentes y los principios que rigen el procedimiento disciplinario.
3. Recibir las denuncias o quejas por las violaciones de las normas constitucionales o legales que puedan incurrir los docentes ocasionales y de hora cédula de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
4. Adelantar por primera instancia los procesos por faltas disciplinarias.
5. Decidir los recursos de reposición.
6. Comunicar a la Procuraduría General de la Nación sobre el resultado de la investigación disciplinaria.
7. Imponer las sanciones a que haya lugar conforme con las disposiciones legales vigentes.
8. Enviar a la Procuraduría General de la Nación las investigaciones que ésta deba asumir en virtud de la competencia preferente.
9. Tramitar los procesos disciplinarios recibidos de la Procuraduría General de la Nación, conforme con lo preceptuado en la ley disciplinaria vigente.
10. Recopilar y mantener actualizada la normatividad disciplinaria y divulgarla.
11. Las demás que conforme con la ley le corresponden con su función de control disciplinario interno.



ADECUACIÓN NORMATIVA LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021 CREACIÓN GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINAR

El Grupo Interno de Trabajo de Control Disciplinario estará adscrito a la rectoría y gozará de independencia, imparcialidad y autonomía, actuando con observancia formal y material de las normas disciplinarias aplicables y dando prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

Estará encargado de adelantar la etapa de instrucción, que inicia con la indagación previa y/o investigación disciplinaria según sea el caso y finaliza con la notificación del pliego de cargos o la decisión de archivo.



POTESTAD DISCIPLINARIA ACTUAL - RESOLUCIÓN 826 DEL 30 DE MAYO DE 2019

El funcionario con rol de conocimiento (instructor) está adscrito a la Secretaría General, ello en concordancia a las funciones y competencias de la Resolución 826 de 2019 para este Acuerdo. (Continuó con el corte inquisitivo de la Ley 734 de 2002)



ADECUACIÓN NORMATIVA LEYES 1952 DE 2019 Y 2094 DE 2021

De acuerdo al argumento planteado, nació la necesidad de escindir los roles de instrucción y juzgamiento en pro de garantizar que el sujeto disciplinable sea investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo.

Lo cual quiere decir que la Universidad garantizará que el funcionario instructor no será el mismo que adelantará el juzgamiento.



ya que existen regulaciones específicas para estudiantes como los acuerdos 15 y 18, que no pueden someterse al proceso disciplinario de los funcionarios públicos, por tener una naturaleza jurídica diferente.

Interviene el doctor Ramiro Rada – Representante de las Directivas Académicas, quien preguntó sobre las etapas de divulgación del proyecto, a lo que el doctor Laverde respondió que este tema no era concerniente al tema que se estaba tratando en la reunión actual y que este se abordaría en su momento.

Por su parte, intervino la rectora María Ruth quien aclaró que ya se había realizado una etapa de socialización y observación del proyecto, y que después de su aprobación se procedería a su implementación.

Se concedió la palabra al doctor Carlos Mario Álzate - Exrector Universitario, quien consultó sobre el impacto del proyecto en caso de que el Estado colombiano se sustrajera de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a lo que el doctor Laverde aclaró que, en ese caso, se requeriría una reforma para ajustar la normativa interna ante las nuevas circunstancias, sin embargo, habló de las implicaciones que trae consigo, la modernización normativa, como quiera que el derecho es una ciencia cambiante, que se actualiza conforme a las necesidades que nacen día a día.

Toma la palabra la doctora María Ruth Hernández quien manifiesta que, se podría de una vez con la revisión del punto crear una subcomisión para que estudie de manera detallada el contenido del acuerdo y si es necesario nutrirlo de conformidad con las exigencias normativas y armonizarlo a las necesidades de la Universidad.

De acuerdo con lo sugerido por la doctora María Ruth, toma la palabra la presidente del Consejo – doctora Adriana López, quien somete a consideración la conformación de la subcomisión para el análisis de la modificación de la estructura organizacional de la Universidad Colegio Mayor en virtud del cumplimiento de la creación del grupo de control disciplinario, como así nos lo ordenan las leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021. Les indica a los consejeros que queda abierta la posibilidad de postularse a la conformación de esta subcomisión para lo cual deberán informar a la secretaria técnica del consejo para que se pueda realizar la citación.

Finalmente, la doctora María Ruth, le ordena al secretario del consejo que realice todas las labores pertinentes para que se conforme y cite la subcomisión para el estudio del proyecto de acuerdo presentado.

7. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “Por el cual se modifican veintiún iniciativas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita a los honorables miembros la autorización de ingreso al doctor Andrés Oyola – Jefe de la Oficina de Planeación para la exposición de este punto. Lo cual es de recibo y autorización por parte de los asistentes.

De esta manera, el doctor Andrés Oyola procedió a realizar la presentación de los ajustes de las metas e iniciativas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) junto a la doctora Paola Andrea Rodríguez.

Así las cosas, estableció que, el estado actual de los programas de **pregrado** presenciales:

- El programa de Arquitectura se encuentra en evaluación por la sala CONACES
- En proceso de radicación se encuentran los programas de Biología, Contaduría Pública, Matemáticas y Tecnología en Procesos Químicos.
- Y el programa de Enfermería se encuentra pendiente de estudio de la infraestructura del programa.

En cuanto a los programas de **posgrado** presenciales, se informó que:

- La Especialización en Derecho Internacional Público cuenta con la Resolución MEN 002165, y la Maestría en Derecho Penal con la Resolución MEN 019286.
- El Posgrado en Especialización en Inclusión Social se encuentra en proceso de radicación.
- Para el año 2024, se prevé la creación de los posgrados de Maestría en Administración de Negocios (MBA), Maestría en Derecho Público con énfasis en Derechos Humanos, Maestría en Turismo y Maestría en Estudios Sociales con énfasis en Género y Políticas Públicas.

En lo que respecta a los programas de modalidad **distancia-virtual** (tecnológicos, pregrados y posgrados), se mencionó que:

- El pregrado de Tecnología en Gestión de Negocios se encuentra en evaluación por la sala CONCAES.
- El pregrado en Tecnología en Atención Integral a la Persona Mayor y las Especializaciones en Auditoría de Servicios de Salud y en Marketing Digital se encuentran en proceso de radicación para el año 2023-2.
- Para el 2024, se tiene previsto el pregrado Diseño Digital y Multimedia (RCU) y los posgrados de Maestría en Gestión de Proyectos Digitales y Maestría en Salud Pública. También se mencionó una ingeniería que se encuentra próxima en aprobación.

De acuerdo con lo anterior el doctor Oyola destacó la importancia de aumentar la cobertura educativa e informó que se están evaluando programas en Administración de Empresas Comerciales en Funza y Derecho en Fusagasugá.

Indicó a su vez que, para el año 2024, se prevé la creación de programas en Diseño Digital y Multimedia en Funza, Construcción y Gestión en Arquitectura en Madrid, y Especialización en Gerencia de la Calidad y Seguridad en el Trabajo en Madrid.

Otros aspectos abordados en la presentación del Plan de Desarrollo incluyeron la obtención de acreditaciones de programas, la cobertura de plazas docentes, la creación e implementación de unidades de gestión y unidades de apoyo, la actualización de unidades de gestión existentes, la generación de impacto social, el incremento en la cobertura de cursos de extensión, la mejora en el desempeño académico, la participación en programas de competencias para la vida, el apoyo socioeconómico, la promoción de estilos de vida saludables, el aumento de experiencias de internacionalización y la creación e implementación del Estatuto Administrativo. Además, se abordaron temas relacionados con la cobertura de plazas de empleos públicos administrativos, la adquisición de un nuevo predio para la ubicación de la nueva sede, los estudios y diseños, y la obtención de la licencia de construcción para la nueva sede.

Posterior a esto, se le concedió la palabra a la doctora Paola Andrea Rodríguez, quien presentó todas las justificaciones técnicas, jurídicas y financieras en las que encuentra sustento el proyecto de Acuerdo en discusión, así:

AJUSTE METAS INICIATIVAS ESTRATÉGICAS PDI

Bogotá D.C., 22 de agosto 2023



SOLICITUD DE AJUSTE

Se solicita respetuosamente al Consejo Superior modificar la palabra "ofertar" por "radicar" por dos razones:

- La aprobación para la oferta de programas académicos es una competencia del Ministerio de Educación Nacional establecida en el ARTÍCULO 2.5.3.2.2. "Otorgamiento y vigencia del registro calificado" del decreto 1075 de 2015 modificado por el decreto 1330 de 2019.
- En el año 2021 el Ministerio de Educación Nacional cambió a la plataforma NUEVO SACES para ejecutar el proceso de Registros Calificados, lo que a la fecha ha representado demoras de más de dos años en procesos de completitud, visita y evaluación por parte de las Salas de CONACES. En otros casos la información ha desaparecido de la plataforma, situación que no nos permite garantizar la expedición de la resolución del registro calificado en los tiempos debidos para garantizar la oferta. Sin embargo, desde el alcance de la Universidad, se puede garantizar la radicación en debida forma para la subsecuente evaluación de la Sala.

INICIATIVA ESTRATÉGICA		FÓRMULA DEL INDICADOR
IE 1.6	Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales	(No. De programas nuevos de pregrado ofertados / No. De programas nuevos de pregrado proyectados a ofertar) * 100
IE 1.7	Diseñar y ofertar nuevos programas de posgrado presenciales.	(No. De programas nuevos de posgrado ofertados / No. De programas nuevos de posgrado proyectados a ofertar) * 100
IE 1.8	Diseñar y ofertar programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)	(No. De programas virtuales ofertados / No. de programas virtuales proyectados) * 100



I.E. 1.6: Programas de pregrado presenciales

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023
Nuevos programas de pregrado presenciales ofertados	Vicerrectoría Académica	6 Programas de pregrado presenciales ofertados			100% 6 Programas de pregrado presenciales ofertados		0% (0/6) De una línea de base de 11 programas, se proyecta crecer en 6 para llegar a 17 programas presenciales. A la fecha, no hay programas nuevos ofertados

MODIFICACIÓN							
Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025
Diseñar y radicar nuevos programas de pregrado presenciales	Vicerrectoría Académica Oficina de Aseguramiento de la Calidad	6 nuevos programas de pregrado presenciales diseñados y radicados		1 nuevo programa diseñado y radicado	4 nuevos programas diseñados y radicados	1 nuevo programa diseñado y radicado	



ESTADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULACIÓN METAS PROGRAMAS PRESENCIALES

ARTICULACIÓN PDI / PLAN RECTORAL		
MODALIDAD/ NIVEL	PREGRADO	META
Presencial	6	6

ESTADO ACTUAL

- **PREGRADO (1):** Arquitectura. En evaluación Sala CONACES.

En proceso para radicar 2023-2

- **PREGRADO (5):** Biología, Contaduría Pública, Matemáticas, Tecnología en Procesos Químicos. Enfermería (Pendiente estudio de factibilidad – Infraestructura Programa).



I.E. 1.7: Programas de posgrado presenciales

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023
Nuevos programas de posgrado presenciales ofertados	Vicerrectoría Académica	10 nuevos programas de posgrado presenciales ofertados		30% 3 programas de posgrado presenciales	60% 6 Programas de posgrado presenciales	10% 1 Programa de posgrado presenciales	20% (2/10) De una línea de base de 8 programas, se proyecta crecer en 10. 1. Especialización en Derecho Internacional Público Resolución MEN 002165. 2. Maestría en Derecho Penal Resolución MEN 019286

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Nuevos programas de posgrado presenciales ofertados	Vicerrectoría Académica	2 nuevos programas de posgrado ofertados		2 nuevos programas ofertados		
Diseñar y radicar nuevos programas de posgrado presenciales	Vicerrectoría Académica Oficina Aseguramiento de la Calidad	8 nuevos programas de posgrado diseñados y radicados		1 nuevo programa diseñado y radicado	4 nuevos programas diseñados y radicados	3 nuevos programas diseñados y radicados



10
11
12

ESTADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULACIÓN METAS PROGRAMAS PRESENCIALES

ARTICULACIÓN PDI / PLAN RECTORAL		
MODALIDAD/ NIVEL	POSGRADO	META
Presencial	10	10

ESTADO ACTUAL

- **POSGRADO (2):** Especialización en Derecho Internacional Público (Resolución MEN 002165); Maestría en Derecho Penal (Resolución MEN 019286).

En proceso para radicar 2023-2

- **POSGRADO (1):** Especialización en Inclusión Social

Previstos para 2024

- **POSGRADO (4):** Maestría en Administración de Negocios (MBA), Maestría en derecho internacional público con énfasis en derechos humanos, Maestría en turismo y Maestría en estudios sociales con énfasis en género y políticas públicas



I.E. 1.8: Programas distancia-virtuales (tecnológicos, pregrado y posgrado)

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023	
Diseñar y ofertar nuevos programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)	Vicerrectoría Académica Subdirección de Educación Virtual	3 nuevos programas virtuales	33% 1 Programas virtuales	33% 1 Programas virtuales	33% 1 Programas virtuales	0% (0/3)	Ningún programa nuevo ofertado.

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Diseñar y radicar nuevos programas distancia-virtuales (tecnológicos, de pregrado y posgrado)	Vicerrectoría Académica Subdirección de Educación Virtual Oficina de Aseguramiento de la Calidad	6 nuevos programas virtuales diseñados y radicados		3 nuevos programas virtuales diseñados y radicados	3 nuevos programas virtuales diseñados y radicados	

ESTADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULACIÓN METAS PROGRAMAS DISTANCIA-VIRTUALES

ARTICULACIÓN PDI / PLAN RECTORAL			
MODALIDAD/ NIVEL	PREGRADO	POSGRADO	META
Distancia y Virtuales	3	4	6
Combinación de modalidades (Blended)	2		2

ESTADO ACTUAL

• **PREGRADO DISTANCIA (1):** Tecnología en gestión de Negocios (Modalidad distancia). En evaluación Sala CONACES.

En proceso para radicar 2023-2

• **PREGRADO (1):** Tecnología en Atención Integral a la persona mayor
• **POSGRADO (2):** Esp. Auditoría de servicios de salud y Esp. Gerencia de Marketing Digital

Previstos para 2024

• **PREGRADO (1):** Diseño Digital y Multimedia (RCU)
• **POSGRADO (2):** Maestría en Gestión de Proyectos Digitales, Maestría en Salud Pública
• **COMBINACIÓN DE MODALIDADES (Presencial – virtual):** PREGRADO (2): Tecnología en promoción de la Salud e Ingeniería (en proceso la definición de la denominación (fruto del estudio de mercado).

ALISTAMIENTO DE PROGRAMAS VIRTUALES EN PLATAFORMA

El programa avalado debe presentar:

1. Plan de estudios aprobado por la instancia correspondiente.
2. Determinación del tipo de vinculación del experto temático para la elaboración de contenidos (Docente con horas o Experto por OT).
3. Expertos temáticos vinculados
4. Par académico del programa que evalúe y emita Vo Bo a los contenidos elaborados por el experto temático

Proyecciones: 1) Proyección en proyecto de inversión de la OAC para contratación por OT para expertos temáticos primer semestre y para los siguientes semestres preferiblemente por plan de trabajo. 2) Proyección de expertos temáticos del segundo semestre en adelante: 20% por OT y 80% por plan de trabajo

	Nombre del programa	Radicación	Componentes en plataforma virtual	V	C	D
1	Tecnología en gestión de negocios (Radicado en plataforma MEN)	I 2023	II 2024			1
2	Tecnología en atención integral a la persona mayor (convenios con prácticas presenciales)	II 2023	II 2024	1		
3	Especialización en Gerencia de Marketing Digital	II 2023	II 2024	1		
4	Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud	II 2023	II 2024	1		
5	Maestría en Salud Pública	I 2024	I 2025	1		
6	Tecnología en promoción de la salud (electivas; transversales)	I 2024	I 2025		1	
7	Diseño digital y multimedia (registro único)	II 2024	II 2025	1		
8	Maestría en Gestión de Proyectos Digitales	II 2024	II 2025	1		
9	Ingeniería (prácticas académicas)	II 2024	II 2025			1

Tiempo para la elaboración de contenidos por parte del experto temático: 1 mes por crédito académico
Tiempo para la aprobación disciplinar de los contenidos elaborados por el experto temático: 1 mes
Tiempo para la virtualización de contenidos: de 4 a 6 meses dependiendo del tipo de programa



I.E. 1.9: Aumentar la cobertura educativa

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023	
Cobertura educativa a nivel regional	Vicerrectoría Académica Subdirección de Proyección Social	16 programas con presencial regional	63% 10 programas con presencia regional	37% 6 programas con presencia regional		12,5% (2/16)	2 programas con presencia en Funza

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Cobertura educativa a nivel regional	Vicerrectoría Académica Subdirección de Proyección Social	2 programas con presencial regional	2 programas con presencial regional			
Programas radicados para presencial regional	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Vicerrectoría Académica Oficina de Aseguramiento de Calidad	9 programas radicados para presencial regional		3 programas radicados	3 programas radicados	3 programas radicados

ESTADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULACIÓN METAS PROGRAMAS RCU Y REGIONALIZACIÓN

ARTICULACIÓN PDI / PLAN RECTORAL	
MODALIDAD/ NIVEL	META
RCU por lugar de Desarrollo	7
RCU por modalidad	1
Regionalización nuevos	3

ESTADO ACTUAL

- Administración de Empresas Comerciales Funza (Res. 019931 / 2020)
- Derecho: (Res. 9716 / 2020)

En proceso para radicar 2023-2

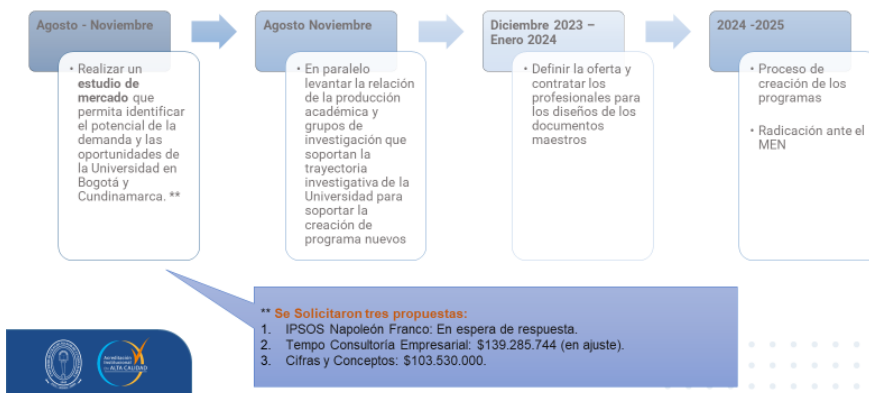
- RCU (Lugar de Desarrollo) 3:
- FUNZA: Economía, Trabajo Social.
- FUSAGASUGA: Derecho.

Previstos para 2024

- FUNZA: Diseño Digital y Multimedia, Construcción y Gestión en Arquitectura
- MADRID: Especialización en Gerencia de la calidad y seguridad en el trabajo (regionalización).



PROPUESTA PLAN DE INTERVENCION PARA SUBSANAR LA BRECHA



I.E. 1.13: Obtener la acreditación de programas

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	Avance a 31/07/2023	
Programas acreditados	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	5 nuevos programas acreditados	1 programa acreditado	2 programas acreditados	1 programa acreditado	1 programa acreditado	20% (1/5)	Programa CYGA Resolución 002615 del 21 febrero de 2023

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Programas acreditados	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	2 nuevos programas acreditados		2 nuevo programa acreditado		
Programas autoevaluados para acreditar	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	3 nuevos programas autoevaluados			3 nuevos programas autoevaluados	



I.E. 1.18: Cubrir plazas docentes

Indicador	Responsable	Meta	Fórmula	2020	2021	2022	Avance a 31/07/2023	
Cubrir las plazas requeridas de empleados públicos docentes del nivel universitario, según las necesidades del servicio	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Talento Humano	100% de las plazas cubiertas al final el horizonte del plan (124 plazas cubiertas)	Porcentaje de plazas cubiertas (Indicador expresado anualmente de manera acumulativa)	85% 36 nuevas plazas cubiertas (Para un total de 105 plazas cubiertas de 124)	100% 19 nuevas plazas cubiertas (Para un total de 124 plazas cubiertas de 124)		3,6% (2/55)	Línea base: 69 plazas cubiertas de 124. 2 plazas cubiertas en el año 2023

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	Fórmula	2023	2024	2025
Realizar concurso público para cubrir las plazas requeridas de empleados públicos docentes del nivel universitario, según las necesidades del servicio	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Realizar concursos públicos para cubrir las plazas vacantes.	Cantidad de concursos públicos realizados/ Cantidad de concursos públicos proyectados*100	Realizar concurso público para cubrir las plazas vacantes	Realizar concurso público para cubrir las plazas vacantes	

I.E. 2.4: Incrementar docentes investigadores y grupos de investigación

Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025	Avance a 31/07/2023	
Grupos de investigación categorizados	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo Subdirección de Investigación	14 nuevos grupos de investigación categorizados (Total de 36 grupos categorizados COLCIENCIAS)	Total de grupos de investigación categorizados A1: 2 A: 0 B: 5 C: 15 REC: 3 TOTAL: 25	Total de grupos de investigación categorizados A1: 2 A: 1 B: 7 C: 17 REC: 4 TOTAL: 31		Total de grupos de investigación categorizados A1: 2 A: 1 B: 9 C: 18 REC: 6 TOTAL: 36	A1: 2 A: 1 B: 2 C: 17 REC: 2 TOTAL: 24	Línea Base: 22 grupos. No es posible la meta (máximo podrían ser 26). Se han cerrado grupos que no tienen rescate. La medición a 31/07/2023 arroja apenas 2 nuevos grupos para un total de 24 grupos. Al parecer, en dos años se abre nueva convocatoria de Minciencias.

MODIFICACIÓN							
Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025
Grupos de investigación categorizados	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Desarrollo	4 nuevos grupos de investigación categorizados		2 nuevos grupos			2 nuevos grupos
	Subdirección de Investigación	(Total de 26 grupos categorizados)		TOTAL: 24			TOTAL: 26



I.E. 3.1: Crear e implementar unidades de gestión y unidades de apoyo

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	Avance a 31/07/2023
Creación de unidades de gestión y unidades de apoyo	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	Crear 12 nuevas unidades (20 Unidades en total)	4 nuevas unidades	4 nuevas unidades	4 nuevas unidades		25% (3/12) Línea Base: 8 Un. 1. Unidad de Emprendimiento. 2. Centro de Arte y Cultura. 3. Observatorio de Cultura y Gestión del Conocimiento.

MODIFICACIÓN							
Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025
Creación de unidades de gestión y unidades de apoyo	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	Crear 5 nuevas unidades (13 Unidades en total)	1 nueva unidad	1 nueva unidad	1 nueva unidad	2 nuevas unidades	



I.E. 3.2: Actualizar unidades de gestión existentes

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	2024	Avance a 31/07/2023
Actualización de unidades de gestión existentes	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	8 unidades actualizadas	1 unidad actualizada	3 unidades actualizadas	4 unidades actualizadas			37% (3/8) 1. Consultorio Técnico virtualizado. 2. Centro de formación en labores y cursos de extensión virtualizado. 3. Centro de Conciliación virtualizado.

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Actualización de unidades de gestión existentes	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión	3 unidades actualizadas		3 unidades actualizadas		
	Subdirección de Proyección Social					



I.E. 3.4: Generar impacto social

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Avance a 31/07/2023
Población beneficiada con programas de proyección social	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	5% de incremento anual en beneficiados sobre el año anterior (A partir del 2021)		5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	No hay incremento en beneficiados. En su lugar, se reporta disminución (4,176). Pendiente confirmar dato por parte de la Subdirección. Línea base de 6,499 beneficiados (2019).

MODIFICACIÓN						
Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Población beneficiada con programas de proyección social	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión	5% de incremento anual en beneficiados sobre el año anterior		5% de incremento en beneficiados sobre la línea base	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior	5% de incremento en beneficiados sobre el año anterior
	Subdirección de Proyección Social	(Con línea base 2021: 4.176 y a partir del 2023)				



I.E. 3.6: Incrementar la cobertura de cursos de extensión

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Avance a 31/07/2023
Cobertura en cursos de extensión	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	2% de incremento anual en el número de inscritos con relación a la línea base (A partir del 2022)			2% de incremento anual en el número de inscritos	2% de incremento anual en el número de inscritos	2% de incremento anual en el número de inscritos	2% de incremento anual en el número de inscritos	2022: 1.284 inscritos, 2023-1: 820 inscritos

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024	2025
Cobertura en cursos de extensión	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Proyección Social	2% de incremento anual en el número de matriculados. (A partir del 2023)		2% de incremento anual en el número de matriculados sobre el año anterior	2% de incremento anual en el número de matriculados sobre el año anterior	2% de incremento anual en el número de matriculados sobre el año anterior



I.E. 4.2: Mejora en el desempeño académico

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes con mejora en su desempeño académico	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	(No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas que mejoran su desempeño académico en los programas de pregrado y posgrado / No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas) * 100	60% por año, sostenido del 2023 hasta el 2025 de los identificados con mejoras en su desempeño académico (sostenido) estudiantes

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes con mejora en su desempeño académico	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	(No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas que mejoran su desempeño académico en los programas de pregrado y posgrado / No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas con riesgo en su desempeño académico) * 100	60% por año, sostenido del 2023 hasta el 2025 de los identificados con mejoras en su desempeño académico (sostenido) estudiantes



I.E. 4.3: Participación en programa de competencias para la vida

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes en el programa que desarrolle competencias para la vida	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	(No. de estudiantes participantes en el programa de bienestar / No. de cupos de asignados) * 100	90% de participación en el programa

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes en el programa que desarrolle competencias para la vida	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	No. de estudiantes beneficiarios en el programa que desarrolle competencias para la vida / No. Total de estudiantes inscritos para el programa que desarrolle competencias para la vida y que cumplan requisitos	90% de participación en el programa (Anual desde 2023)



I.E. 4.4: Apoyo socioeconómicos

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes beneficiados con apoyos socioeconómicos que no pierden asignaturas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas que recibieron beneficios socioeconómicos que no perdieron asignaturas / No. de estudiantes identificados por el sistema de alertas tempranas) * 100	80% de beneficiados del programa que no pierden asignaturas

MODIFICACIÓN			
Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes beneficiados con apoyos socioeconómicos que no pierden asignaturas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario	No. de estudiantes beneficiados con apoyos socioeconómicos que no perdieron asignaturas / No. Total de estudiantes beneficiados con apoyos socioeconómicos	80% de beneficiados del programa que no pierden asignaturas (Anual desde 2023)



I.E. 4.7: Participación en programa promoción estilos de vida saludable

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes en el programa de promoción de estilos de vida saludable y autocuidado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario Subdirección Talento Humano	(No. de estudiantes participantes en el programa de bienestar / No. de cupos de asignados) * 100	90% de participación en el programa

MODIFICACIÓN			
Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes en el programa de promoción de estilos de vida saludable y autocuidado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario Subdirección Talento Humano	No. de estudiantes que participan / No. Total de estudiantes inscritos en el programa de promoción de estilos de vida saludable y autocuidado y que cumplen requisitos	90% de participación en el programa (Anual desde 2023)



I.E. 4.8: Participación en programa promoción estilos de vida saludable

Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes por programa académico en el programa para el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, convivencia, cultura universitaria	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario Subdirección Talento Humano	(No. de estudiantes participantes en el programa de bienestar / No. de cupos de asignados) * 100	90% de participación en el programa

MODIFICACIÓN			
Indicador	Responsable	Fórmula	Meta
Estudiantes participantes por programa académico en el programa para el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional, convivencia, cultura universitaria	Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Bienestar Universitario Subdirección Talento Humano	No. de estudiantes que participan / No. Total de estudiantes inscritos en el programa para el fortalecimiento del sentido de permanencia institucional, convivencia, cultura universitaria y que cumplen requisitos.	90% de participación en el programa (Anual desde 2023)



I.E. 5.5: Incrementar experiencias de internacionalización

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025	Avance a 31/07/2023
Experiencias de internacionalización con un segundo idioma	Oficina de Relaciones Interinstitucionales	Incremento anual de 1 experiencia de internacionalización con un segundo idioma cada año (A partir del 2021)	1 nueva experiencia de internacionalización	1 nueva experiencia de internacionalización	1 nueva experiencia de internacionalización	1 nueva experiencia de internacionalización	1 nueva experiencia de internacionalización	0% (0/5)

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025
Experiencias de internacionalización con un segundo idioma – Implementar Programa de asistentes de idiomas bajo convenio vigente	Centro de Idiomas	10 asistentes al cierre del PDI como experiencia de internacionalización	2 asistentes de idiomas	2 asistentes de idiomas	2 asistentes de idiomas	2 asistentes de idiomas	2 asistentes de idiomas



I.E. 6.5: Diseñar e implementar el Estatuto Administrativo

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023
Creación estatuto administrativo	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Talento Humano Oficina Jurídica	Estatuto administrativo actualizado e implementado	Estatuto Administrativo actualizado y aprobado (Acuerdo del Consejo Superior)				Estatuto actualizado fue presentado a la subcomisión establecida por el CSU en sesión de mayo de 2023. Se realizaron los ajustes sugeridos por la subcomisión. Faltaba socializarlo al personal administrativo para recibir aportes y luego, se presentará al CSU para aprobación

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024
Creación Estatuto Administrativo	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Oficina Jurídica	Estatuto Administrativo aprobado		Estatuto Administrativo aprobado (Acuerdo del Consejo Superior)	



I.E. 6.10: Diseñar e implementar un modelo de participación

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	2024	2025	Avance a 31/07/2023
Diseñar e implementar un modelo integral de participación de conformidad con la norma ISO 9001	Secretaría General	Modelo integral de participación diseñado e implementado	Modelo integral de participación diseñado y aprobado (Aprobado por Rectoría)	Implementación Modelo integral de participación	Implementación Modelo integral de participación	Implementación Modelo integral de participación	Implementación Modelo integral de participación	Modelo se encuentra en diseño. El DAFP ha recomendado el diseño de una estrategia y no de un modelo.

MODIFICACIÓN

Indicador	Responsable	Meta	2022	2023	2024
Estrategia de participación ciudadana	Secretaría General	Estrategia de participación ciudadana diseñada y aprobada		Estrategia de participación ciudadana diseñada y aprobada (por Comité de Gestión y Desempeño)	



I.E. 7.10: Cubrir plazas empleos públicos administrativos

Indicador	Responsable	Meta	2021	2022	2023	Avance a 31/07/2023	
Cubrir las vacantes de empleos públicos administrativos, de los niveles profesional, técnico, operativo y asistencial mediante concurso para ingreso a la carrera administrativa	Rectoría Vicerrectoría Académica Vicerrectoría Administrativa y Financiera Subdirección de Talento Humano	100% de las plazas cubiertas al final el horizonte del plan (124 plazas cubiertas)		100% de las vacantes de empleos públicos		0%	No se reportan avances.

MODIFICACIÓN					
Indicador	Responsable	Meta	2023	2024	2025
Realizar concurso público para cubrir las plazas vacantes de administrativos, de los niveles profesional, técnico, operativo y asistencial mediante concurso para ingreso a la carrera administrativa	Rectoría Vicerrectoría Administrativa y Financiera Secretaría General	Realizar concurso público para cubrir las plazas vacantes.		Realizar concurso público para cubrir las plazas vacantes	

I.E. 7.15: Adquirir el predio para la ubicación de la nueva sede

I.E. 7.16: Estudios y diseños y licencia de construcción para la nueva sede

I.E. 7.17: Construcción de la nueva sede

Indicador	Responsable	Meta	2020	2021	2022
Adquisición de predio para la nueva sede	Rectoría	Predio adquirido para la ubicación de la nueva sede	Predio adquirido para la ubicación de la nueva sede		
Estudios y diseños para la nueva sede	Oficina Jurídica Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Estudios y diseños elaborados		Estudios y diseños elaborados	
Obtención de licencia de construcción para la nueva sede	Subdirección Servicios Administrativos y Contratación	Licencia de construcción obtenida		Licencia de construcción obtenida	
Construir la nueva sede de la Universidad	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Nueva sede construida			Construcción nueva sede

MODIFICACIÓN					
Indicador	Responsable	Meta	2023	2024	2025
Adquisición de predio para la nueva sede		Predio adquirido para la construcción de la nueva sede		Predio adquirido para la construcción de la nueva sede	
Estudios y diseños de mitigación de impacto	Rectoría Oficina Jurídica Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Contratación de estudios y diseños de mitigación de impacto			Contratación de estudios de impacto ambiental, movilidad y urbanísticos.
Obtención de licencia de construcción para la nueva sede	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Estas metas no podrán cumplirse dentro de la vigencia del PDI 2020-2025. Se solicita retirar éstos indicadores y analizar su inclusión en el nuevo PDI			
Construir la nueva sede de la Universidad					

Terminada la presentación interviene la doctora Adriana López, preguntando a los consejeros si tienen inquietudes o comentarios frente a las modificaciones planteadas en el eje estratégico número 1 docencia bueno, a su vez, pregunta la doctora López, en cuanto a la acreditación qué porcentaje de la oferta acreditable se encuentra acreditada.

A lo cual, la dotora Paola responde que tenemos 13 programas que son acreditables. Y actualmente tenemos 5 programas acreditados:

- Trabajo social
- Construcción y gestión de arquitectura.
- Bacteriología
- Tecnología en la administración
- Y diseño digital

Eso quiere decir que tenemos el 43% de la oferta acreditable acreditada.

Dicho lo anterior indaga nuevamente la doctora López, indicando, si el 43% de la oferta acreditable se encuentra acreditada, que nos impide llegar al 100% de programas autoevaluados en la vigencia? a lo que la doctora Paola responde, respecto a los programas autoevaluados, sí se van a cumplir doctora lo que pasa es que algunos de ellos no están necesariamente con la finalidad de acreditación, explico que, por ejemplo con el tema de la maestría es necesario madurar en investigación, porque los criterios de acreditación cambiaron, enfocándose ahora en investigación y en impacto que esta genera.

Interviene nuevamente la presidente del consejo, indicando que entiende la postura, explica entonces que para ella es un poco difícil, la comprensión de los tiempos en términos de del momento de autoevaluación, hace énfasis en que sería mucho más diciente un porcentaje de programas acreditables, es decir que el 100% de la oferta sea acreditable, hace énfasis en que, si bien es un tema que depende del CNA o en el tema de los registros calificados del ministerio, se visibilizaría el esfuerzo de calidad institucional en la medida de tener todos los programas a punto, listos para para acreditar, claro está los que son acreditables.

De esta manera toma la palabra la doctora Paola Rodríguez, expresando que, respecto a la acreditación de los programas se va a hacer la revisión para establecer el estado de proximidad que se tiene para poder acreditar la oferta que existe en este momento y, hacer el ajuste tal como lo expuso la presidente del consejo en términos de porcentaje, de tal manera que, se pueda dar una respuesta adecuada de acuerdo con el nivel de madurez que en este momento manifiestan los programas en temas de investigación con miras a la acreditación.

Pasando a otra de las inquietudes expresadas por la doctora Adriana López, se cuestiona a los expositores respecto de: ¿Cuál fue el diagnóstico institucional producto de esos dos concursos en la medida en el grado de efectividad? ¿En qué radicó el problema de los concursos en el operador de los requisitos, en los perfiles de las áreas del conocimiento se solicitaron, si bien se van a hacer dos concursos implica la necesidad unos recursos para ejecutarlos? ¿Cuál sería el diagnóstico de fondo para efectivamente tener un grado de efectividad que garantice que no vamos a hacer nuevamente dos concursos públicos en 2023 y 2024 para resultar con dos vacantes respectivamente o dos plazas cubiertas con esa modificación?

La presidente del consejo le concede a su vez la palabra al docente Lugo Manuel Barbosa - Representante de los Docentes, quien manifiesta que es importante insistir en que su participación se basa dos puntos. Primero en lo que manifestó el doctor Andrés y segundo en lo que expuso la doctora Adriana, indica que desde la Facultad de administración, han vivido ese proceso, en el cual se declaran a veces desiertas las vacantes, indica que en la administración anterior los perfiles que se crearon fueron muy altos y eran perfiles que no existían ni siquiera en Colombia, entonces por eso comprende cuando la exposición dice que es necesario llevar a cabo los concursos sin ponerle un número, sumado a que existe otra variable que son los compañeros que se pensionan; entonces ha sido complejo llenar los cupos, por ejemplo en la Facultad de administración hay varias vacantes.

Continúa el doctor Lugo, expresando que, en el programa de administración de empresas son ocho docentes de planta que debería haber, asimismo que se han hecho dos concursos. Empero en el primero se declaró desierto por que los perfiles no eran acordes. Y en el segundo lo ganó un profesor que era de Santander, él

entró al programa, pero al mes renunció, de allí que, todo ese proceso del concurso prácticamente se echó a perder.

Para atender estas interrogantes, intervino la doctora María Ruth, quien agradece a la doctora Adriana previo a realizar varias precisiones; efectivamente el concurso se presentará con la obtención previa de un concepto favorable por parte del Consejo Académico, porque ciertamente la mayor razón de dificultad fueron los perfiles solicitados, teniendo en cuenta que eran muy exigentes. Indica que se tendrá que volver a replantear desde la instancia en donde se vaya a probar la apertura del concurso. Comenta que ya en 2020 como lo explicó el doctor Lugo cuando llegó la administración a tomar posesión, ya se encontraba un concurso aperturado, aprobado y suspendido por la pandemia.

Precisa entonces que, ese concurso al que se refiere tuvo un tiempo de suspensión. Pero por instrucción de instituciones en educación superior se reabrió, sin hacer el ejercicio desde cero, sin embargo, lo volvemos a analizar en Consejo Superior para que los miembros anteriores del Consejo superior conocieran si hubo sustentación y nos correspondió adelantarlo así, toda vez que, ya no podíamos modificarlo.

Precisa también que, para poder proveer de manera efectiva la planta en propiedad a los docentes y también ampliar lo que solamente se dejó para docentes y administrativos; exhorta a los miembros del consejo a recordar que cuando hubo el rediseño se tenía proyectada una planta de personal de 179 servidores que terminó quedando en 168, entonces el número de provisionales resultantes en la planta administrativa es lo que hay que llevar a concurso para poder cubrir en propiedad estas plazas.

A esta altura de la reunión, la doctora María Ruth aborda el tema de la construcción de la nueva sede, la cual obedece al cumplimiento de un fallo. Precisa que la construcción de una sede tomaría unas tres o cuatro etapas en donde se debe priorizar la asignación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

Explica a los asistentes que, para la siguiente vigencia se tendría la contratación de estudios y diseños, dejando abierta una redacción que permita que desde la gestión previa no sé de construcción de la primera fase. Contemplando en esa primera fase la adquisición del predio en el 2024, logrando la contratación de estudios y diseños.

Interviene la doctora Adriana López quien sugiere que el documento presentado, sea efectivamente el sustento técnico de esta modificación, dejarlo básicamente allí considerando donde acreditamos que el documento técnico hace parte integral del acuerdo, sumado a que, si bien no son incluidos en detalle en el acuerdo, si pueden serlo en el documento o en el anexo técnico.

Acto seguido la presidente del Consejo invita al doctor Omar Alfonso a tomar la votación del proyecto de acuerdo por el cual se modifican 24 iniciativas.

Una vez, realizado el llamado a lista por parte del secretario del consejo, el proyecto de acuerdo *“Por el cual se modifican veinticuatro iniciativas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”* fue aprobado con ocho (8) votos a favor, dejando la salvedad de la inclusión de las modificaciones que se plantearon en la sesión.

8. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “por el cual se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento de las oficinas 901 y 1001, de la Sede San Juan.”

El Secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicita a los honorables miembros la autorización de ingreso a la sesión de las doctoras Maricela Botero y María Luz Bueno para la exposición de este punto. Lo cual es de recibo y autorización por parte de los asistentes.

La presidente del Consejo - doctora Adriana López, solicita el cambio del punto 8 del orden del día, lo cual es aprobado por los participantes de la reunión; luego de esto la doctora Maricela Botero procede a presentar su proyecto de acuerdo en donde se expone el Acuerdo 027 del 04 de octubre de 2022 *“por el cual se adapta el estatuto de contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Rector”* que la universidad desde el año 2018 viene arrendando las oficinas del Edificio San Juan para el funcionamiento de algunas dependencias de la universidad.

En este punto, solicita la palabra el doctor Daniel Andrés Velázquez Mantilla - Delegado del presidente de la República, quien pregunta si en algún momento se ha contemplado la posibilidad de revisar los predios de la SAE indicando que considera que pueden ser muy competitivos respecto al valor que se está planteando, aunado a ello pregunta qué tantos predios tiene la universidad en arriendo y cómo se puede construir un acuerdo con ellos, para tener acceso a los predios que son más centrales, sugiriendo la localidad de Teusaquillo.

Toma la palabra la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad, quien le responde al doctor Daniel, manifestando que este es el único arrendamiento, en San Juan. Expresa que el panorama con la SAE se ha seguido conversando según la agenda que ellos manejan, y que allí se han planteado las necesidades tanto para cursos de extensión, como para educación continuada, haciendo énfasis en que incluso la Universidad necesita más aulas.

Finalmente, manifiesta que se está a la espera que se pueda concretar algo con la SAE, indica que hubo una comunicación y que de hecho ellos manifestaron su ofrecimiento, indica que se está en esas visitas, y revisando la pertinencia para poder plantearlo ante el Consejo Superior, pero en concreto aún no hay nada. Entonces teniendo en cuenta que el contrato se vence en agosto, es pertinente adelantarnos este año. En todo caso, si pudiéramos seguir avanzando con la SAE, de lograrse, sería algo muy bueno para la Universidad, sin embargo, tenemos intenciones de cubrir también regionalización, de allí que, estamos avanzando con ello por ahora, estamos muy cercanos a la fecha de la renovación o del de la terminación, lo cual genera un riesgo por ello tenemos que avanzar y con el proyecto de la SAE, seguimos también nuestras conversaciones para poder llegar a un término más beneficioso en el futuro.

Finalizada la intervención, la doctora Adriana López, pregunta si hay algún comentario o pregunta y, al no existir ninguna se procede a votar la aprobación del proyecto, quedando este aprobado con ocho (8) votos a favor.

9. Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo *“por el cual se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento para la custodia del archivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”*.

El Secretario del Consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón procedió a presentar el proyecto de acuerdo titulado *“Diagnóstico Integral del Estado Archivístico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”* El proyecto indica la necesidad de una bodega de 1253,17 metros lineales para el almacenamiento de documentación correspondiente al archivo de la Universidad.

Interviene la doctora María Ruth Hernández – Rectora de la Universidad, quien explicó la importancia de mantener en perfecto estado y conservación el archivo de estos documentos, aunado ello a la necesidad de contar con un espacio adecuado para su almacenaje.

Así las cosas, intervino la doctora Adriana López para señalar que el acuerdo no contempla un techo presupuestal previsto por la institución. Subrayó la relevancia de considerar las implicaciones económicas que no se contemplan en el acuerdo. Por lo cual, el doctor Omar Alfonso brindó una breve explicación sobre el funcionamiento del acuerdo, incluyendo su valor anual de arrendamiento.

En este punto, toma la palabra la doctora María Ruth Hernández, quien se excusó señalando que, si bien se había realizado un estudio de mercado y todos los procesos correspondientes, no se había llevado a cabo ninguna presentación del acuerdo con justificaciones y diagnósticos por parte de la Secretaría General.

Por lo anterior, el doctor Ramiro Alfonso sugirió que se debería contar con una minuta que estableciera las obligaciones de la empresa contratada, de manera que el consejo pudiera tener información pertinente sobre los compromisos y alcances financieros del contrato.

A su vez, la doctora Adriana López consideró aplazar el proyecto de acuerdo condicionado a su fortalecimiento y a obviamente dar a conocer el estudio de mercado en la propuesta para la modalidad de contratación que se ha previsto y demás detalles que puedan efectivamente ubicar al Consejo Superior sobre la operación que se pretende hacer frente al archivo institucional. En conclusión, este punto quedó aplazado para una próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

10. Socialización de la comunicación emitida por la viceministra de Educación Superior y la Secretaria General del ministerio de Educación Superior, con radicado No. 2023-EE-178139 del 19 de julio de 2023 cuyo asunto refiere “SOCIALIZACIÓN DEL ACTA FINAL DE LOS ACUERDOS Y DESACUERDOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2023”.

La doctora Adriana López resume el acta invitando a la lectura para próximamente socializar el acta y su alcance en una siguiente sesión.

11. Propositiones y varios.

Finalmente, se toma en cuenta el punto para la venta de servicios que ya tuvo sus previos ajustes y que ya fue tratado por la subcomisión, dando como lectura las conclusiones de está.

Así pues, la doctora Maricela Botero procede a leer las conclusiones obtenidas producto de la subcomisión realizada, en donde se reitera la importancia de que una vez se reglamentaran los fondos de inversión, se le informe al Consejo Superior; explicando que, tan pronto esté aprobado se realizara su respectiva presentación.

Por otra parte, el secretario del Consejo doctor Omar Alfonso, le sugiere a la Presidente del Consejo - doctora Adriana López se le comparta con todos los consejeros la ayuda de memoria obtenida de la subcomisión, que es una síntesis de todo lo adelantado, ello con el objetivo de volver a hacer otra subcomisión, en la cual se revisarse puntualmente con la información específica a revisar del acuerdo previa presentación ante el consejo Superior.

No siendo más el objeto de la presente reunión y agotado el orden del día aprobado, se da por terminada siendo la 01:40pm.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación al proyecto de acuerdo “Por el cual se modifican veintiún iniciativas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	

2	proyecto de acuerdo “por el cual se autoriza celebrar el contrato de arrendamiento de las oficinas 901 y 1001, de la Sede San Juan.” (APROBADO)		
2	Estudiar a profundidad la Socialización de la comunicación emitida por la viceministra de Educación Superior y la Secretaria General del ministerio de Educación Superior, con radicado No. 2023-EE-178139 del 19 de julio de 2023, para su discusión en una próxima sesión.	Miembros Consejo Superior Universitario	
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
1. Informe proceso de Autoevaluación. 2. Competencias específicas control Disciplinario Interno 3. Modificación PDI 2020-2025 4. Socialización comunicación Ministerio de Educación Superior 5. Celebrar el contrato de arrendamiento para la custodia del archivo 6. Informe contrato 006-2022 Arrendamiento			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO DEL CONSEJO
Acta por	proyectada Hedy Andres Laverde Castillo – Profesional - Secretaría General		